SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA Nº 633

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 30 de junio de 2010

Término del artículo 113: 12 de julio de 2010

SUMARIO: **Campañas** de difusión sobre los alcances de la ley 26.567, régimen legal del ejercicio de la actividad farmacéutica. Implementación. **Morante**, **Martiarena**, **Fiad** y **Torfe**. (2.638-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morante y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar campañas de difusión sobre los alcances de la ley 26.567, que regula el ejercicio de la actividad farmacéutica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente campañas de difusión sobre los alcances de la ley 26.567, modificatoria de la ley 17.565, de régimen legal del ejercicio de la actividad farmacéutica.

Sala de la comisión. 22 de junio de 2010.

Antonio A. M. Morante. - Mónica H. Fein.

- María V. Linares. Juan C. Scalesi.
- Norah S. Castaldo. Susana E. Díaz.
- Mario R. Fiad. Miriam G. Gallardo.
- Nancy S. González. Olga E. Guzmán.
- Nora G. Iturraspe. Silvia C. Majdalani.

Sandra M. Mendoza. – Héctor H.
Piemonte. – Sergio D. Pinto. – María C.
Regazzoli. – María L. Storani. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morante, y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga implementar campañas de difusión sobre los alcances de la ley 26.567, que regula el ejercicio de la actividad farmacéutica. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Antonio A. M. Morante.

ANTECEDENTE

Provecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente campañas de difusión sobre los alcances de la ley 26.567.

Antonio A. M. Morante. – Mario R. Fiad. – Mario H. Martiarena. – Mónica L. Torfe.